



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO.**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA AL
FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL) PERIODO DEL
1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2011.

INDICE



CONTENIDO	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	1
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	1
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7



**5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA
Y FIRMAS PRIVADAS.**

8

**6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
ANTERIORES.**

8



**Señor
Gerson Martínez
Presidente del Consejo Directivo del
Fondo de Conservación Vial- FOVIAL
Presente.**

Hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del 2009.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Opinión limpia

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se determinaron condiciones reportables

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se determinaron condiciones reportables

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se determinaron condiciones reportables

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA INTERNA.

De la revisión de informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.



AUDITORÍA DE FIRMAS PRIVADAS (EXTERNAS)

De la revisión de informes realizados por la firma de Auditoría Pérez Mejía Navas, S. A. de C. V. y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2009 no se encontraron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

A los señores miembros del Consejo Directivo del FOVIAL, y al Director Ejecutivo por medio de nota del 6 de diciembre del 2011, se le comunicaron los resultados de la Auditoría Financiera período del 1 de junio al 31 de diciembre del 2009, realizada al Fondo de Conservación Vial.

El presidente del Consejo Directivo, dio su respuesta a través de nota de fecha 14 de diciembre del 2011 por los hallazgos señalados.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los hallazgos fueron comunicados a los señores del Consejo Directivo del FOVIAL, y al Director Ejecutivo, presentando comentarios relacionados a los mismos, únicamente el Presidente del Consejo Directivo del FOVIAL, los cuales después de ser analizados, consideramos que superan los aspectos señalados.

Al Gerente Financiero Administrativo del FOVIAL se le remitió la Carta de Salvaguarda, el 16 de diciembre del 2011.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Gerson Martínez
Presidente del Consejo Directivo del
Fondo de Conservación Vial- FOVIAL
Presente.

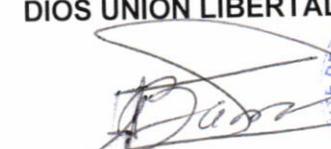
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 20 de diciembre del 2011.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2009
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009
- Informe de Ejecución Presupuestaria del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Gerson Martínez
Presidente del Consejo Directivo del
Fondo de Conservación Vial-FOVIAL
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período del 1 de junio al 31 diciembre del 2009 y hemos emitido nuestro Informe de fecha 20 de diciembre del 2011.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La Administración del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean

inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables, y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 20 de diciembre del 2011

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Gerson Martínez
Presidente del Consejo Directivo del
Fondo de Conservación Vial-FOVIAL
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos, y Ejecución Presupuestaria del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009, y hemos emitido nuestro informe con fecha 20 de diciembre del 2011.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 20 de diciembre del 2011

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA INTERNA.

De la revisión de informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

AUDITORÍA EXTERNA.

De la revisión de informes realizados por la firma de Auditoría Externa Pérez Mejía Navas, S. A. de C. V., y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

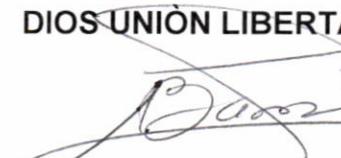
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2009 no se encontraron recomendaciones a las cuales darle seguimiento

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre del 2009, y ha sido preparado para informar al Fondo de Conservación Vial y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

20 de diciembre del 2011

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco